



# MARATÓN

**REGLAMENTO DE  
REGATAS**

**2023**

Entra en vigencia a partir del 04/02/2023.



<b>INDICE:</b> .....	1
<b>INTRODUCCIÓN Y ACLARACIONES PERTINENTES</b> .....	4
<b>GLOSARIO</b> .....	4
<b>LISTA DE ABREVIATURAS</b> .....	6
<b>IDIOMA</b> .....	6
<b>CAPITULO 1: GENERALIDADES</b> .....	7
<b>1.1. Definición de Regatas Maratón</b> .....	7
<b>1.2. Equipamiento Deportivo</b> .....	7
1.2.1. EMBARCACIONES.....	7
1.2.2. CONSTRUCCIÓN DE LAS EMBARCACIONES.....	7
1.2.3. MEDIOS DE PROPULSION.....	8
1.2.4. BOMBAS DE ACHIQUE.....	8
1.2.5. EQUIPO DE SEGURIDAD.....	8
1.2.6. NUMERACIÓN DE LAS EMBARCACIONES.....	9
1.2.7. MARCAS Y PUBLICIDAD.....	9
<b>CAPITULO 2: SOBRE LOS COMPETIDORES</b> .....	9
<b>2.1. Ámbito Internacional</b> .....	9
<b>2.2. Ámbito Nacional</b> .....	9
<b>2.3. Antidopaje</b> .....	11
<b>CAPITULO 3: GESTION DEPORTIVA</b> .....	11
<b>3.1. Competencias Nacionales, Zonales, Provinciales o Internas</b> .....	11
<b>3.2. Competencias Internacionales</b> .....	13
<b>3.3. Inclusión en Calendario de Competencia.</b>	
<b>Promoción de Competencia</b> .....	13
3.3.1. COMPETENCIAS INTERNACIONALES.....	13
3.3.2. COMPETENCIAS NACIONALES.....	14
<b>CAPITULO 4: PROGRAMA DE COMPETENCIAS</b> .....	15
<b>4.1. Embarcaciones</b> .....	15
<b>4.2. Clases</b> .....	15

<b>CAPITULO 5: PISTA DE REGATAS.....</b>	<b>15</b>
<b>5.1. Recorrido.....</b>	<b>15</b>
<b>5.2. Tipos de Recorridos.....</b>	<b>15</b>
<b>5.3. Acarreos.....</b>	<b>16</b>
<b>5.4. Distancias de la Competencia.....</b>	<b>16</b>
5.4.1. DISTANCIA ESTÁNDAR Y ACARREOS.....	16
5.4.2. NÚMERO RECOMENDADO DE VUELTAS.....	17
5.4.3. MARATÓN DE CORTA DISTANCIA.....	17
<b>5.5. Señalizaciones.....</b>	<b>18</b>
<b>CAPITULO 6: RANGO ETARIO Y DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS.....</b>	<b>18</b>
<b>6.1. Ámbito internacional.....</b>	<b>18</b>
<b>6.2. Ámbito Nacional.....</b>	<b>18</b>
<b>CAPITULO 7: INVITACIONES E INSCRIPCIONES.....</b>	<b>20</b>
<b>7.1. Invitaciones.....</b>	<b>20</b>
<b>7.2. Proceso de Inscripciones en Competencias de la FAC.....</b>	<b>20</b>
<b>7.3. Proceso de Inscripciones en Competencias Internacionales.....</b>	<b>21</b>
<b>CAPITULO 8: ORGANIZACIÓN DE UNA COMPETENCIA.....</b>	<b>21</b>
<b>8.1. Programa de Pruebas Sugerido.....</b>	<b>22</b>
8.1.1. PRUEBA SELECTIVA ANUAL.....	22
8.1.2. CAMPEONATO ARGENTINO.....	23
<b>8.2. Validación de un Campeonato.....</b>	<b>23</b>
<b>8.3. Pre-Competencia.....</b>	<b>24</b>
8.3.1. DEBERES DEL COMITÉ ORGANIZADOR.....	24
8.3.2. OBLIGACIONES Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS.....	24
8.3.3. INFORMACIÓN PARA JEFES DE EQUIPO Y ATLETAS.....	24
8.3.4. REUNIÓN DE DELEGADOS.....	24
8.3.5. CAMBIOS DE INSCRIPCIONES Y ANULACIONES.....	25
8.3.6. ALTERACION EN EL ORDEN DE EVENTOS.....	25
8.3.7. CONTROL DE EMBARCACIONES PRE Y POST COMPETENCIA.....	25
8.3.8. UNIFORME Y UNIFORMIDAD.....	26
8.3.9. NUMEROS DE EMBARCACIÓN.....	26
8.3.10. SORTEO.....	26
<b>8.4. Competencia.....</b>	<b>26</b>
8.4.1. SALIDAS.....	26
8.4.2. MÉTODOS DE SALIDAS.....	26
8.4.3. PROCEDIMIENTOS DE SALIDAS.....	27
8.4.4. CARRERAS EN VARIAS ETAPAS.....	29
8.4.5. GIROS Y MARCAS DE RECORRIDO.....	29
8.4.6. ADELANTAMIENTOS Y NAVEGACIÓN EN GRUPO.....	30
8.4.7. ACARREOS.....	30
8.4.8. ASISTENCIA EN LA COMPETENCIA.....	30
8.4.9. MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	31

8.4.10. LINEA DE META.....	32
8.4.11. DESCALIFICACIONES Y SANCIONES.....	32
8.4.12. PROTESTA Y APELACIONES DURANTE LA COMPETENCIA.....	37
8.4.13. ADMINISTRACIÓN DE SANCIONES.....	38
8.4.13. PREMIOS.....	38
8.4.14. RESULTADOS.....	39
<b>8.5. Post-Competencia.....</b>	<b>39</b>
8.5.1. PROTESTAS.....	39
8.5.2. JURADO Y ÁRBITROS.....	39
8.5.3. APELACIONES AL DIRECTORIO DE LA FAC.....	40
8.5.4. DESCALIFICACIÓN POR CONDUCTA ANTIDEPORTIVA.....	40
<b>CAPITULO 9: OFICIALES TÉCNICOS INTERNACIONAL (ITO)</b>	
<b>Y NACIONALES DE MARATÓN - EXAMEN - .....</b>	<b>40</b>
<b>9.1. Árbitros Internacionales.....</b>	<b>40</b>
<b>9.2. Árbitros Nacionales.....</b>	<b>40</b>
<b>9.3. Oficiales de Competencia.....</b>	<b>41</b>
<b>9.4. Deberes del Comité de Competencia.....</b>	<b>42</b>
<b>9.5. Obligaciones de los Oficiales.....</b>	<b>42</b>
<b>9.6. Resultados e Informes.....</b>	<b>45</b>

## INTRODUCCIÓN Y ACLARACIONES PERTINENTES

Este reglamento es una adaptación del reglamento de competencias de maratón de la Federación Internacional de Canoas, con vigencia internacional desde el 1 de enero de 2019.

Tiene el propósito de proporcionar las reglas que rigen todas las competencias a nivel nacional, provincial y municipal oficiales de Maratón organizadas, fiscalizadas, patrocinadas o auspiciadas por la Federación Argentina de Canoas. Todas las instituciones afiliadas a la Federación Argentina de Canoas (FAC), según el inc. a) del Art. 50º de sus Estatutos, se obligan a cumplir con lo establecido por estos Reglamentos en las Regatas que organicen y/o intervengan. Todas las palabras que puedan implicar género masculino también implicarán femenino.

## GLOSARIO

<b>Deporte</b>	El deporte es canotaje, en canoa y en kayak y todas las actividades de paleo.
<b>Federación Nacional o FAC</b>	Aplica a Federación Argentina de Canoas
<b>Disciplina</b>	Rama de un deporte. Este reglamento aplica para Canotaje de Maratón
<b>Competencia</b>	La competencia abarca desde el inicio del primer evento hasta la finalización del último evento de una disciplina, excluyendo Ceremonias de Apertura y Clausura.
<b>Atleta o Jugador</b>	Atleta Masculino o Femenino.
<b>Género</b>	Hombres o Mujeres
<b>Bote</b>	Bote es la embarcación que se utiliza para practicar canotaje (canoa y Kayak) pudiendo ser Individual (un solo lugar) o de equipo (capacidad de dos o más atletas)
<b>Grupo Etario</b>	Ej.: Promocionales, Cadetes, Junior, Sub23, Senior, Master. Según edades definidas
<b>Categoría</b>	Una categoría es definida por el tipo de embarcación y el género (por ejemplo, Kayak masculino, Canoa

	mixta).
<b>Clase</b>	Una clase es definida por la categoría y el número de espacios en una embarcación (por ejemplo, hombres kayak doble, mujeres canoa cuatro).
<b>Evento</b>	Un evento es una competencia en una disciplina que resulta en la entrega de medallas. Un evento se define al menos por una clase y según la competencia y la disciplina con la siguiente información adicional opcional: distancia y / o grupo etario (por ejemplo, Kayak doble, 500 m. Junior Hombre.
<b>Tipo de Evento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eventos individuales: Embarcación compuesta por uno o más atletas que compiten contra otras embarcaciones.</li> <li>• Eventos de equipo: dos (2) o más embarcaciones compitiendo juntas contra otros equipos.</li> </ul>
<b>Fase del Evento</b>	Etapas de una competencia (por ejemplo, eliminatorias, semifinal, final).
<b>Carrera o Prueba</b>	Unidad básica de una fase de evento (por ejemplo, primera semifinal).
<b>Programa Preliminar de Competencia</b>	Listado de eventos incluidos en una competencia, enviado en la invitación oficial a los clubes miembros de la FAC
<b>Programa Definitivo de Competencias</b>	Listado de eventos y sus diferentes fases con el horario en que se llevarán a cabo, confirmado en la Reunión de Delegados de la competencia.
<b>Oficial Técnico Nacional</b>	Responsable de supervisar la correcta operación de la competencia.
<b>Comité Organizador</b>	El comité Organizador puede ser un Club miembro de la FAC o una organización de terceros especializada en la organización de competencias.
<b>Definición de Significados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede: Opcional</li> <li>• Debería: Recomendación</li> <li>• Debe: Obligatorio/ imperativo</li> </ul>

## LISTA DE ABREVIATURAS

<b>ICF</b>	Federación Internacional de Canoas
<b>FAC</b>	Federación Argentina de Canoas
<b>CM</b>	Comisión de Maratón
<b>COA</b>	Comité Organizador Anfitrión / Club que Organiza la Competencia
<b>DNS</b>	No ha comenzado
<b>DSQ</b>	Descalificado para ese evento
<b>DNF</b>	No ha finalizado
<b>DQB</b>	Descalificado para toda la competencia por comportamiento antideportivo
<b>WADA</b>	Agencia Mundial Antidopaje

## IDIOMA

En caso de duda, castellano escrito es la única lengua reconocida para todas las comunicaciones relativas a estas reglas de competencia y la conducción de todas las competencias nacionales de canotaje. Para el caso particular de las voces de largada, deben ser aclaradas en la reunión de delegados.

## CAPITULO 1: GENERALIDADES

### 1.1. Definición de Regatas Maratón

Una Regata Maratón, es una carrera donde el objetivo es que las personas compitan entre sí en kayaks y canoas en un curso de larga distancia en el menor tiempo posible. El competidor deberá afrontar estas aguas tal como las encuentre y estará preparado, si fuera necesario, para acarrear su embarcación a través de un obstáculo infranqueable o entre dos cursos de agua.

### 1.2. Equipamiento Deportivo

#### 1.2.1. EMBARCACIONES

Las embarcaciones reglamentarias para competencias de maratón y sus respectivas limitaciones están detalladas en el cuadro siguiente:

Embarcaciones	K1	K2	K4	C1	C2
Long. Max. (cm)	520	650	1100	520	650
Peso Min. (Kg)	8	12	30	10	14

#### 1.2.2. CONSTRUCCIÓN DE LAS EMBARCACIONES

- Se permitirán todo tipo de materiales de construcción.
- Todas las embarcaciones deberán construirse simétricamente sobre el eje de su longitud.
- Las secciones y líneas longitudinales del casco no deberán ser cóncavas (horizontal y vertical respectivamente).
- No se podrá agregar ninguna sustancia extraña a la superficie de las embarcaciones, que pueda dar a los atletas una ventaja injusta. No está permitido el uso de lubricantes de casco.

##### a) Kayaks

- Los timones de dirección están permitidos.
- El grosor máximo de la hoja del timón, no deberá exceder los 10 mm para K1 y K2 si la hoja del timón forma una extensión en la longitud del kayak.
- Se puede usar cubrecokpits.

##### b) Canoas

- No están permitidos los timones de dirección o cualquier aparato de guía que dirija el curso de la canoa.
- La quilla, si la hubiera, deberá ser recta, y extenderse sobre toda la longitud de la canoa y no deberá sobresalir más de 30 mm por debajo del casco.

- Los C1 y C2 podrán estar completamente abiertos. La longitud mínima de la abertura deberá ser de 280 cm. El borde de la embarcación (borda) puede extenderse un máximo de cinco (5) cm dentro de la embarcación a lo largo de toda la abertura definida. La embarcación puede tener un máximo de tres (3) barras de refuerzo con una anchura máxima de siete (7) cm cada una.
- Se pueden utilizar cubrebañeras.

### 1.2.3. MEDIOS DE PROPULSION

Los kayaks deben ser propulsados únicamente por medio de una pala de doble hoja. Las canoas deben ser propulsadas únicamente por medio de una pala de una sola hoja.

Las palas no deben estar unidas a la embarcación de ninguna forma.

### 1.2.4. BOMBAS DE ACHIQUE

Pueden instalarse bombas operadas manualmente en canoas y kayaks.

Los achicadores que interrumpen la línea del casco no estarán permitidos.

Las bombas operadas electrónicamente sólo se podrán instalar y emplear cuando los organizadores de la carrera lo requieren por razones de seguridad. No es necesario aclarar en la invitación que su uso puede ser recomendado en la competencia, queda bajo responsabilidad de cada equipo disponer tanto de las bombas y todo el material necesario para su instalación y uso.

### 1.2.5. EQUIPO DE SEGURIDAD

Cada embarcación deberá ser provista de medios de flotabilidad suficientes, ya sea que hayan sido incorporados a su estructura o fijados posteriormente para mantenerla a flote cuando se llene de agua tales como globos de plástico, bloques de telgopor o compartimientos estancos.

No se permite el uso de bidones, botellas plásticas sueltas ni agrupadas.

El Juez de Control de Mediciones/Juez de Pesaje puede realizar la prueba de flotabilidad de cualquier embarcación si esta no es obvia luego de la inspección visual, o solicitar el cambio de medio de flotabilidad.

Si los organizadores así lo decidieran por razones de seguridad, se deberán colocar medios de flotabilidad adicionales en cada embarcación para que la misma mantenga a flote a los palistas cuando estén en el agua, y/o cada competidor deberá llevar salvavidas y/o cualquier otro equipo específico de seguridad.

Dichos requisitos deberán constar en la invitación de la competencia.

Ningún competidor podrá dejar de cumplir con estas directivas, de lo contrario se le prohibirá la largada. Si hubiera largado, será descalificado.

En las Regatas Maratón los competidores pueden afrontar situaciones peligrosas. Es un requisito esencial que cualquier competidor que vea a otro en peligro

inminente, le brinde toda la ayuda a su alcance. La omisión de asistencia en estos casos puede resultar en descalificación.

Ni los organizadores ni la FAC tienen responsabilidad por accidentes o daños materiales que pudieran ocurrir durante la competición y así se les comunicará a los Delegados o representantes de instituciones afiliadas que participen.

#### 1.2.6. NUMERACIÓN DE LAS EMBARCACIONES

Las embarcaciones deberán ir provistas de placas de fondo blanco con números negros, identificativas del palista o palistas en botes de equipo.

Las placas deberán colocarse sobre el eje longitudinal de la parte superior trasera, para los kayaks y canoas.

Las embarcaciones deberán ir provistas, obligatoriamente, de porta números, no se permite pegar los números con cinta adhesiva.

#### 1.2.7. MARCAS Y PUBLICIDAD

La publicidad de tabaco y bebidas alcohólicas de alta graduación no está permitida.

Las embarcaciones, accesorios y prendas de vestir podrán llevar marcas comerciales, símbolos publicitarios y texto escrito.

No se permitirán imágenes, símbolos, eslóganes y texto escrito no relacionado con la financiación deportiva o cualquier mensaje político.

Todos los materiales publicitarios utilizados deben colocarse de manera que no interfieran con la identificación de los atletas y no afecten el resultado de la carrera.

## **CAPITULO 2: SOBRE LOS COMPETIDORES**

### **2.1. Ámbito Internacional**

Ver reglamento de regatas de maratón de la ICF.

### **2.2. Ámbito Nacional**

2.2.1. Solo los atletas miembros de clubes o asociaciones afiliadas a la Federación Argentina de Canoas tienen el derecho de participar en una competencia organizada, fiscalizada, patrocinada o auspiciada por la FAC, salvo expresa disposición contraria de la FAC.

Para certificar tal condición, las instituciones deberán dar de alta a sus atletas en el sistema on-line de la Federación Argentina de Canoas llenando las fichas correspondientes "*Alta de Nuevos Palistas*".

Cada institución es responsable de la veracidad de los datos volcados en la misma.

La falta de veracidad en la misma será causal de sanción a la institución responsable.

2.2.2. Los pases de los palistas de una institución afiliada a otra podrán ser realizados entre el 15 de mayo y el 15 de junio, quedando habilitado a partir del 1° de julio o entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre, quedando habilitado a partir del 1° de enero del año siguiente.

2.2.3 El Club que solicite el pase deberá presentar al Consejo Directivo de la F.A.C. la siguiente documentación:

- a) Nota donde conste su conformidad para que el palista en cuestión integre sus equipos;
- b) Nota firmada por el palista que desea cambiar de Club prestando su expresa conformidad al pase;
- c) Copia de la nota solicitando el pase dirigida a la institución a la cual pertenece el palista. Esa solicitud deberá ser efectuada previamente al Club al que se pide el pase. También se puede hacer siguiendo los pasos de la página web de FAC.

2.2.4 La institución a la cual se le solicita el pase de un palista deberá expresar su consentimiento u oposición al Consejo Directivo de la Federación, dentro del plazo de quince (15) días de recibida la solicitud en tal sentido. La recepción de la mencionada solicitud deberá acreditarse por medio fehaciente, a los fines del cómputo del plazo establecido precedentemente.

2.2.5 La falta de contestación en el plazo antedicho, significará su tácita conformidad con el pase pedido.

2.2.6 Ninguna Institución podrá negar el pase de un palista a otra Institución que lo solicitará, sin que medien causas reglamentarias y/o estatutarias para ello. En caso de oposición, el Consejo Directivo de la Federación constatará la existencia de los impedimentos reglamentarios alegados y decidirá de conformidad con lo que reglamentariamente corresponda, otorgando o denegando el pase. El Consejo Directivo de la F.A.C. se expedirá en la primera reunión ordinaria siguiente a la expiración del plazo correspondiente o de la presentación del Club al cual se le solicita el pase.

2.2.7 El Consejo Directivo de la F.A.C. podrá exigir al palista que desea cambiar de Club

comprobación de no adeudar suma alguna al Club al que perteneció hasta el momento de la solicitud.

2.2.8 Si un palista se encontrara cumpliendo una sanción disciplinaria, deberá cumplimentar íntegramente la misma antes de poder representar al nuevo Club.

2.2.9 Un palista que realizo un pase de Club dentro del período indicado, debe esperar 12 meses para solicitar un nuevo pase. Mientras se gestiona su pase, un palista no puede participar en regatas representando a la nueva institución donde solicito el pase. En cada cambio de club el/la palista deberá pagar la matricula en la nueva institución al valor del momento del pase.

2.2.10 El palista perteneciente a una Institución que deje de practicar Canotaje, podrá solicitar el pase ante el Consejo Directivo de la F.A.C. elevando su solicitud por escrito, refrendada por las autoridades del Club en que milita en dicha fecha.

2.2.11 Todo palista que sea dado de baja por su Club o que certifique fehacientemente su falta de participación durante dos años en el Club al cual estaba afiliado, podrá obtener su pase automáticamente.

2.2.12. Cada Club o Asociación debe asegurarse que los atletas que la representan y participan en una competencia organizada, fiscalizada, patrocinada o auspiciada por la FAC, estén en buen estado de salud y condición física, que les permita competir a un nivel acorde con la competencia. Deben tener el Apto Médico vigente de la Federación Argentina de Canoas en el sistema on-line o presentar el mismo en papel, antes de la realización de la prueba (no siendo válidas versión digital del mismo). La no cumplimentación de este requisito es causa de descalificación del atleta, no pudiendo solicitar el reintegro del monto abonado en concepto de inscripción a la competencia. No se aceptará ningún otro tipo de apto médico, certificado de buena salud o similar, que no sea el formulario vigente.

### **2.3. Antidopaje**

El dopaje, tal y como se define en el Código Mundial Antidopaje y en las reglas de la FAC contra el dopaje, está estrictamente prohibido.

2.3.1. La FAC o sus representantes tienen la autoridad para solicitar un control antidopaje en cualquier competencia a nivel nacional, provincial y municipal oficiales de Maratón organizadas, fiscalizadas, patrocinadas o auspiciadas por la Federación Argentina de Canoas. La misma se llevará a cabo acorde a la normativa de la Comisión Nacional Antidopaje.

2.3.2. Los atletas representantes de la FAC en campeonatos nacionales, continentales o mundiales, deberán completar el programa de educación antidopaje de la ICF o su equivalente, antes de competir. De no completarlo, correrá el riesgo de que se le niegue la participación en la competencia.

El mismo se realiza on-line en: <https://adel.wada-ama.org/es/dashboard>

Recomendamos guardar una copia del certificado on-line emitido por el ente internacional al completar el curso.

## CAPITULO 3: GESTION DEPORTIVA

### 3.1. Competencias Nacionales, Zonales, Provinciales o Internas

3.1.1. Todas las competencias deberán celebrarse de acuerdo con las normativas de la Federación Argentina de Canoas (FAC) explicitadas en este reglamento, pudiendo además tener un reglamento propio para cada competencia siempre que el COA lo considere apropiado y sea oportunamente publicado y comunicado en la invitación. Siempre que no contradiga el presente reglamento.

3.1.2. Las competencias se clasificarán en Nacionales, Zonales, Provinciales o Internas.

- Zonas: Ámbito geográfico de influencia de las Comisiones de Regatas Zonales. Para adecuarse a la Ley del Deporte, abarcan una o más de las ocho Regiones definidas por dicha Ley:

Zona Bonaerense	Región I	Capital Federal
	Región II	Provincia de Buenos Aires
Zona Litoral	Región V	Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos
	Región VII	Provincias de Corrientes, Misiones Chaco y Formosa
Zona Noroeste	Región IV	Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis
	Región VI	Provincias de La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy
Zona Patagónica	Región III	Provincias de Neuquén, Río Negro y La Pampa
	Región VIII	Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego

- Regiones: Cada una de los ocho agrupamientos de ciudades o provincias que define la Ley Nacional del Deporte. Para claridad, se aplicará esta designación sólo en relación con la Ley del Deporte.

- Áreas: Ámbito geográfico de influencia del deporte, en que se subdivide cada zona o región, abarcando una o más provincias, ciudades o poblaciones.

3.1.3. Las competencias Nacionales serán aquellas a las que se invite a participar a competidores de todas las afiliadas de la FAC.

3.1.4. Las competencias Zonales serán aquellas en las que estén invitados a participar competidores de todas las afiliadas a la FAC de la Zona correspondiente, respectivamente.

3.1.5. Las competencias Provinciales serán aquellas en las que estén invitados a participar competidores de todas las instituciones afiliadas a la FAC de la Provincia correspondiente y cuando exista Federación Provincial adherida a la FAC y participen todas las afiliadas de esa Federación Provincial. En este último caso, los organizadores pueden, si consideran necesario, establecer categorías diferenciadas para atletas federados nacionales y provinciales.

3.1.6. Las regatas Internas serán aquellas en las que compitan atletas de una misma afiliada o de un grupo de ellas y no figurarán en el Calendario Oficial de la Federación Argentina de Canoas.

3.1.7. Para ser autorizadas por la FAC, las Competencias Nacionales, Zonales y Provinciales, deberán estar controladas por un Comité de Competición integrado por Árbitros Nacionales acreditados en posesión del carnet oficial válido.

3.1.8. Para ser autorizadas por la FAC, las regatas Internas deberán estar controladas por un Árbitro Nacional en posesión del carnet oficial válido.

3.1.9. Es responsabilidad del Club Organizador tener un seguro que cubra cualquier eventualidad que suceda durante la realización de la competencia que organiza a atletas, cuerpo de árbitros y ayudantes que intervengan en la organización y desarrollo de la misma. El comprobante de la póliza de este seguro, puede ser solicitado por algún miembro de la FAC, no siendo esto obligatorio, ni deslindante de responsabilidad para el Club Organizador. La FAC y la Comisión de Maratón no se responsabilizan ni responden por los mismos.

## **3.2. Competencias Internacionales**

3.2.1. Los clubes afiliados a la FAC, con autorización de la misma, podrán organizar regatas internacionales.

3.2.2. Una competencia será considerada como internacional si se invita a participar a competidores de países extranjeros.

3.2.3. Todas las competencias denominadas internacionales deberán celebrarse de acuerdo con las normativas de la ICF, pudiendo además tener un reglamento propio para cada competencia siempre que el COA lo considere apropiado y sea oportunamente publicado y comunicado en la invitación, siempre que no contradiga al reglamento de la ICF.

3.2.4. Estas competencias deberán estar controladas por lo menos por un árbitro acreditado en posesión de una credencial válida de Árbitro Internacional de Regatas de Maratón de la International Canoe Federation (Ver Capítulo 2 del Reglamento de Regatas de Maratón de la ICF).

### 3.3. Inclusión en Calendario de Competencia - Promoción de Competencia

#### 3.3.1. COMPETENCIAS INTERNACIONALES

El calendario internacional de competencias de cada disciplina se organiza en cuatro (4) niveles: Las competencias de nivel 1; 2 y 3 podrían ser organizadas por la FAC en conjunto con un club asociado según los reglamentos acordes de la ICF.

Un Club, miembro de la FAC, puede ser el organizador una competencia Nivel 4, siguiendo los lineamientos de este Reglamento y los particulares de la ICF.

Únicamente una Federación Nacional, puede solicitar que una competencia se inscriba en el calendario internacional de competencias de la ICF.

La solicitud de inclusión en el calendario de una competencia internacional nivel 4 se realiza a través de la Comisión de Maratón y de la Federación Argentina de Canoas con una fecha límite de recepción de solicitud de 4 (cuatro) meses previos a la realización de la competencia, debiendo informar a la FAC por intermedio de la Comisión de Maratón la intención de organizar la competencia y los detalles de la misma al menos 6 (seis) meses previos a la realización.

El calendario de competencias internacionales (nivel 4) se publicará inmediatamente después de ser aprobado por la ICF.

	Tipo de competencia	Competencia
Nivel 1	Competencias ICF	Campeonatos del Mundo ICF
Nivel 2		Copas del Mundo ICF
Nivel 3		Competencias de Ranking Mundial ICF
Nivel 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencias Internacionales</li> <li>• Competencias de Máster o Competencias Abiertas (sin máximos por nación)</li> <li>• Competencias por Invitación</li> </ul>	

#### 3.3.3. COMPETENCIAS NACIONALES

Para que una competencia de maratón, organizada por un club, miembro de la FAC, sea publicada en el calendario oficial de la FAC debe solicitarlo por correo electrónico, mediante nota dirigida al presidente de la Federación Argentina de

Canoas a la casilla *secretaria@canotaje.org.ar* con copia a la Comisión de Maratón en ejercicio, a la casilla *maraton@canotaje.org.ar* siendo la fecha límite de presentación de dicha nota el 30 de noviembre del año previo a la realización de la competencia.

Todo club, miembro de la FAC, que desee que se promocióne una competencia de Maratón, debe solicitarlo por correo electrónico, mediante nota dirigida a la Comisión de Maratón en ejercicio, a la casilla *maraton@canotaje.org.ar* enviando toda la información referente a la competencia para ser difundida, en cualquier época del año, sin tiempos límites.

## **CAPITULO 4: PROGRAMA DE COMPETENCIAS**

### **4.1. Embarcaciones**

**Las embarcaciones oficiales reconocidos por la FAC son:**

<b>EMBARCACIONES</b>	
<b>K1</b>	<b>Kayak con un tripulante</b>
<b>K2</b>	<b>Kayak doble</b>
<b>K4</b>	<b>Kayak cuatro</b>
<b>C1</b>	<b>Canoa con un tripulante</b>
<b>C2</b>	<b>Canoa doble</b>
<b>SUP</b>	<b>Tabla de Stand Up paddle</b>

**4.1.2 - Las carreras de canotaje de maratón se pueden realizar en las siguientes clases**

<b>Hombres</b>	<b>K1</b>	<b>K2</b>	<b>K4</b>	<b>C1</b>	<b>C2</b>
<b>Mujeres</b>	<b>K1</b>	<b>K2</b>	<b>K4</b>	<b>C1</b>	
<b>Mixtos</b>		<b>K2</b>	<b>K4</b>		<b>C2</b>
<b>Hombres</b>	<b>SUP</b>				
<b>Mujeres</b>	<b>SUP</b>				

## **CAPITULO 5: PISTA DE REGATAS**

### **5.1. Recorrido**

El recorrido de la o las pruebas que integren un Campeonato Argentino, Zonal o Provincial de Maratón, podrá ser tanto en ríos, arroyos, lagunas o lagos, que permitan una navegación segura para los deportistas durante la competencia.

Las carreras podrán correrse en una (1) etapa o en varias etapas que se pueden desarrollar en uno (1) o varios días.

El resultado final será el tiempo final de toda la carrera.

Se señalarán los pasos peligrosos que no hayan podido ser evitados.

Los giros deberán tomarse como se indique en la reunión de delegados.

Cuando se encuentran aguas poco profundas, se permitirá desembarcar en el agua y arrastrar o llevar la embarcación a aguas más profundas.

### **5.2. Tipos de Recorridos**

5.2.1. Cursos fluviales sin obstáculos, o interrupciones.

5.2.2. Cursos fluviales con obstáculos como presas, rocas o aguas poco profundas que incluyan acarrees obligatorios u opcionales.

5.2.3. Cursos de aguas abiertas en lagos, estuarios o mar abierto.

5.2.4. Cualquier combinación de los anteriores.

### **5.3. Acarrees**

Las carreras de maratón pueden incluir acarrees, estos deben ser seguros para el palista en las etapas de desembarque, recorrido y embarque.

Los acarrees podrán ser con desembarques y embarques en playa, costa segura o marina.

Los límites de los acarrees deben marcarse claramente mediante banderas que señalarán en principio y el final de embarque y el principio y el final del desembarque. Se recomienda de ser posible, acorde al reglamento de la ICF, utilizar banderas divididas en diagonal en rojo y amarillo.

Todos los atletas (y sus designados ayudantes cuando hayan sido permitidos) deberán desembarcar en la zona definida, llevar su embarcación a lo largo del acarreo y embarcarse en el área definida.

(Ver apartado correspondiente ASISTENCIA EN LA COMPETENCIA)

Cualquier agua después del final del área de desembarque y antes del principio de la zona de embarque está fuera de límites.

Los organizadores deben proporcionar suficiente espacio para permitir que al menos cuatro (4) K2 sean porteados simultáneamente.

Un atleta que hiciera un acarreo en otro punto que no sea la zona de acarreo designada a lo largo del recorrido no deberá obtener ninguna ventaja.

Los atletas solo pueden acarrear en los puntos designados por los organizadores de la carrera o acorde al punto 5.1.

La distancia recomendada para acarreos es entre 100 y 300 metros.

#### **5.4. Distancias de la Competencia**

##### **5.4.1. DISTANCIA ESTÁNDAR Y ACARREOS**

<b>Sénior - Hombres</b>	Mínimo 20 km y sin límite superior
<b>Sénior - Mujeres</b>	Mínimo 15 km y sin límite superior
<b>Junior Mínimo</b>	Mínimo 15 km y sin límite superior
<b>Cadetes</b>	Mínimo 10 km y Máximo 15 km
<b>Menores</b>	Mínimo 2 km y Máximo 3 km
<b>Infantiles</b>	Mínimo 1.5 km y Máximo 2.5 km
<b>Pre-infantiles</b>	Exclusivamente pruebas de habilidad para ambos sexos

La distancia recomendada debe ser tal, que el ganador de cada categoría, registre un tiempo de aproximadamente dos horas y quince minutos (2h 15').

##### **5.4.2. NÚMERO RECOMENDADO DE VUELTAS**

<b>Categoría</b>	<b>5 vueltas</b>	<b>6 vueltas</b>	<b>7 vueltas</b>	<b>8 vueltas</b>
K1 y K2 Junior Mujeres	X			
C1 Junior Mujeres	X			
C1 y C2 Junior Hombre	X			
K1 Sub 23 Mujeres		X		

K1 y K2 Junior Hombre		X		
C1 Senior Mujer		X		
<b>Categoría</b>	<b>5 vueltas</b>	<b>6 vueltas</b>	<b>7 vueltas</b>	<b>8 vueltas</b>
C1 Sub 23 Hombre		X		
K1 y K2 Senior Mujeres			X	
K1 sub 23 Hombre			X	
C1 y C2 Hombre			X	
K1 y K2 Senior Hombre				x

Las categorías promocionales (Pre-infantil, Infantil y Menores) deberán recorrer un circuito acorde en cuanto a dificultad y que se amolde a las distancias mínimas y máximas establecidas.

El número de acarreo recomendado es uno menos que el número de vueltas de la categoría correspondiente, siendo la primera vuelta sin acarreo.

El número exacto de vueltas y el número de acarreo pueden variar si se requiere debido a circunstancias específicas del recorrido y/o criterio del organizador, siempre que esté aprobado por el Comité de Regatas.

#### 5.4.3. MARATÓN DE CORTA DISTANCIA

Las carreras de maratón de corta distancia son carreras que van desde 3,4 km y los 15 km de distancia, pueden o no incluir acarreo.

- El formato recomendado es tres (3) vueltas y dos (2) acarreo.
- La distancia recomendada es de 3.4 km.
- Distancia entre los giros de aproximadamente 500 m.
- El primer acarreo es después de aproximadamente un (1) km.
- La distancia, número de vueltas y cantidad de acarreo puede variar debido a las circunstancias del recorrido y/o criterio del organizador, siempre que esté aprobado por el Comité de Regatas.

### 5.5. Señalizaciones

5.5.1. Las líneas de llegada y salida deben estar marcadas con banderas o boyas claramente visibles y aclarado en la reunión de delegados. Se recomienda de ser posible, acorde al reglamento de la ICF, utilizar dos boyas o dos banderas rojas.

5.5.2. Los límites del acarreo deben estar marcados con banderas, claramente visibles y aclarado en la reunión de delegados. Se recomienda de ser posible, acorde al reglamento de la ICF, utilizar banderas divididas en diagonal en rojo y amarillo.

5.5.3. Para marcar el rumbo en los giros y otros cambios de dirección, se deben utilizar como mínimo tres boyas claramente visibles, y su sentido de giro aclarado perfectamente en la reunión de delegados. Se recomienda de ser posible, acorde al reglamento de la ICF, utilizar boyas de color rojo y amarillo, con el siguiente significado:

- Las boyas rojas deben dejarse del lado izquierdo de la embarcación (vueltas en sentido contrario a las agujas del reloj).
- Las boyas amarillas deben dejarse del lado derecho de la embarcación (vueltas en el sentido de las agujas del reloj).

## **CAPITULO 6: RANGO ETARIO Y DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS**

### **6.1. Ámbito internacional**

Ver reglamento de regatas de maratón de la ICF.

### **6.2. Ámbito Nacional**

La permanencia en una categoría correspondiente será por año calendario, es decir, del 1º de enero al 31 de diciembre.

<b>Pre-infantiles</b>	Hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 10 años.
<b>Infantiles</b>	Desde el 1º de enero del año en que cumplan los 11 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 12 años.
<b>Menores</b>	Desde el 1º de enero del año en que cumplan los 13 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan 14 años.
<b>Cadete</b>	Desde el 1º de enero del año en que cumplan los 15 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 16 años.
<b>Junior</b>	Desde el 1º de enero del año en que cumplan los 17 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 18 años.
<b>Sub 23</b>	Desde el 1º de enero del año en que cumplan los 19 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 23 años
<b>Senior</b>	Desde el 1º de enero del año en que cumplan los 19 años.
<b>Master</b>	Desde el 1º de enero del año en que cumplan los 35 años.

Se permitirá la participación de palistas junior en la categoría inmediata superior, si su entrenador y/o delegado así lo considera.

La categoría sub 23 sólo contempla la participación en embarcaciones simples, siendo considerados como senior en embarcaciones dobles.

La categoría Máster se subdivide en subcategorías, por quinquenio (35 a 39 años; 40 a 44; 45 a 49; etc.).

Cualquier miembro o representante de la Federación Argentina de Canoas o de la Comisión de Maratón pueden solicitar, para participar en un evento con un grupo de edad específico, a un atleta o a la Institución, una prueba documental como pasaporte, documento de identidad o documento similar con una fotografía que confirme la edad del atleta.

Si un competidor fuese inscripto en una categoría inferior a la que por edad le corresponde, exceptuando la participación de un palista master en categoría senior, el mismo será automáticamente eliminado de las competencias del día, apercibiéndose severamente a la institución que haya efectuado la inscripción. De reiterarse la anomalía con otro participante de la misma, se cancelará la inscripción de todas las tripulaciones del club a la regata en cuestión. Sin perjuicio de sanciones posteriores. La misma conducta se tomará en caso de inscribir a un palista y hacer participar a otro.

Para las regatas Nacionales los atletas cadete sólo podrán inscribirse en la categoría correspondiente a su edad y no en superiores.

Para pruebas selectivas, al tratarse de competencias que clasifican para competencias internacionales, los atletas de categoría cadete son tomados como junior. En las categorías Promocionales (Pre infantil, Infantil y Menores), el uso de chaleco salva vidas es obligatorio, el no uso del mismo es motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

## **CAPITULO 7: INVITACIONES E INSCRIPCIONES**

### **7.1. Invitaciones**

Las invitaciones y programa quedarán a cargo de la Comisión de Maratón de la FAC con el apoyo del club organizador, a menos que ésta resuelva delegar en la institución organizadora alguna o todas las tareas correspondientes, con las consiguientes instrucciones.

Las invitaciones a una competencia nacional deberán contener la siguiente información:

- Fecha y lugar de la competencia.
- Situación y plan del recorrido/s.

- Eventos propuestos.
- Programa de competencia.
- Propiedades del recorrido, condiciones del agua y grado de dificultad.
- Condiciones / términos de participación.
- Dirección a la que deberán enviarse las inscripciones.
- Plazo de inscripción.

## **7.2. Proceso de Inscripciones en Competencias de la FAC**

Sólo se aceptarán inscripciones nominales para las competencias de la FAC de Instituciones que son miembros actuales de la FAC.

Las inscripciones nominales deben realizarse a través del sistema de inscripción on-line de la FAC. Para tal sentido, todos los atletas deben estar dados de alta en el sistema, con la ficha personal correctamente completada.

En las embarcaciones de más de un tripulante, los nombres de los atletas deben estar en el orden en que compiten en la embarcación. El primer nombre debe ser el atleta en la parte delantera.

La fecha límite para las inscripciones nominales es 10 días antes del primer día de la competencia o de clasificación para las de paracanoaje; o la fecha límite de inscripción que figure en la invitación.

En circunstancias extraordinarias, los Clubes y/o Instituciones podrán presentar una solicitud a la Comisión de Maratón con copia al Club Organizador para que acepte inscripciones nominales fuera de término explicando los motivos de la misma. Es la decisión final de la Comisión de Maratón el aceptar o rechazar una inscripción fuera de plazo. Las inscripciones fuera de plazo tendrán un costo extra del 50% del valor de la inscripción al evento, sin excepción.

Se podrá obtener un resguardo de la inscripción nominal a través del sistema de inscripción en línea de la FAC.

## **7.3. Proceso de Inscripciones en Competencias Internacionales**

Las inscripciones a cualquier prueba internacional, aun aquellas abiertas a Clubes además de a equipos nacionales, deberán ser cursadas a través de la Federación Argentina de Canoas, pues en caso contrario será impugnada por ésta. Para cumplir con la participación en eventos internacionales que estén abiertos a Equipos Nacionales, el Consejo Directivo de la FAC ejercerá su derecho de designar Selecciones y/o Preselecciones Nacionales a través de sus organismos técnicos pertinentes, lo mismo que a determinar las pruebas en que deberán competir sus integrantes, así como a fijar los criterios de selección y control de los mismos.

Cuando se trate de una inscripción a una prueba internacional abierta a clubes, se deberá enviar a la Federación Argentina de Canoas la siguiente información para que a su vez, la remita a la institución organizadora:

En esta inscripción se deberá incluir:

- a) Nombre del club al que pertenece el(los) competidor(es).
- b) Las pruebas en las que el(los) competidor(es) ha(n) de intervenir.
- c) Nombre y apellido de cada competidor, con la fecha de su nacimiento, y número de Pasaporte.

La federación Argentina puede solicitar mayor información de ser requerida para el proceso de inscripción.

Además de las tripulaciones nominadas, las federaciones pueden inscribir substitutes en cada regata, según el siguiente detalle: K1 y C1, 1 persona; K2 y C2, 2 personas.

Estos substitutes pueden ocupar cualquier puesto en cualquiera de las embarcaciones inscriptas en la regata correspondiente. En regatas con varias etapas, la composición de la tripulación no podrá modificarse luego de iniciada la prueba.

Todas las inscripciones deberán ser enviadas por correo electrónico, siendo esta la única vía de solicitud. La confirmación por correo electrónico de recibida dicha solicitud de inscripción por parte de la FAC, es el único aval de haber solicitada la misma.

La FAC tiene la facultad de sancionar a todo palista o club que no cumpla con la norma antes mencionada

## **CAPITULO 8: ORGANIZACIÓN DE UNA COMPETENCIA**

Los Campeonatos Argentinos, Zonales y Provinciales de Maratón se podrán organizar todos los años solo con el consentimiento del Consejo Directivo de la FAC y se desarrollarán en el lugar y fecha fijados, y conforme al Reglamento de Regatas de Maratón de la FAC.

Estos Campeonatos estarán abiertos solamente a las instituciones afiliadas a la FAC.

Las afiliadas que deseen organizar un Campeonato Argentino o una Prueba Selectiva debe solicitarlo por correo electrónico, mediante nota dirigida a la Federación Argentina de Canoas a la casilla *secretaria@canotaje.org.ar* con copia a la Comisión de Maratón en ejercicio, a la casilla *maraton@canotaje.org.ar* siendo la fecha límite de presentación de dicha nota el 31 de diciembre del año previo a la realización de la competencia.

La designación de una sede para el campeonato argentino o para la prueba selectiva es decisión final de la Comisión de Maratón en conjunto con la Comisión de Regatas de la FAC, y estará basada en la evaluación de las características propias de cada una de las sedes presentadas. La Comisión de Maratón podrá

proponer, en caso de considerar que las condiciones de la pista de regatas de las instituciones postuladas no sean las adecuadas, cambiar de sede a una designada arbitrariamente y que cumpla las condiciones requeridas para la realización del evento. Esta designación deberá ser aprobada por la Comisión de Regatas de la FAC.

Los Campeonatos Provinciales se podrán organizar todos los años a propuesta de las Federaciones Provinciales adheridas a la FAC o, en las Provincias donde no las hubiera, a propuesta de un mínimo de tres afiliadas a la FAC. En el primer caso, estarán abiertos a las instituciones afiliadas a la Federación Provincial respectiva, con categorías diferenciadas para atletas federados nacionales y provinciales. En el segundo, estarán abiertos sólo a las instituciones afiliadas a la FAC de la provincia.

Los Campeonatos estarán limitados a las categorías Cadete, Junior, Senior y Master, en ambos sexos.

Se desarrollarán en dos o tres días, o en fechas distintas (dos días cada una) con puntaje acumulativo, según lo determine cada año la Comisión de Maratón y la Comisión de Regatas de la FAC.

## 8.1. Programa de Pruebas Sugerido

### 8.1.1. PRUEBA SELECTIVA ANUAL

<b>Primer día:</b>	K1 hombres Junior K1 mujeres Junior C1 hombres Junior Short Maratón (solo k1 senior)
<b>Segundo día:</b>	K1 hombres sub 23 K1 mujeres sub 23 C1 hombres sub 23 K1 hombres K1 mujeres C1 hombres K1 master K2 hombres junior K2 mujeres junior C2 junior
<b>Tercer día:</b>	K2 hombres K2 mujeres C2 hombres K2 master

### 8.1.2. CAMPEONATO ARGENTINO

<b>Primer día:</b>	K1 hombres K1 mujeres C1 hombres K1 hombres Junior K1 mujeres Junior C1 hombres Junior K1 hombres Cadete K1 mujeres Cadete
<b>Segundo Día:</b>	K2 hombres K2 mujeres C2 hombres K2 hombres junior K2 mujeres junior K2 hombres Cadete K2 mujeres Cadete

Solo podrá realizarse una carrera por día para cada categoría

### 8.2. Validación de un Campeonato

Al menos seis afiliadas deberán tomar parte en la competición para que sea reconocida como Campeonato Argentino o Zonal y tres para que sea reconocida como Campeonato Provincial.

Deberá haber un mínimo de tres atletas de dos clubes diferentes inscriptos en cada categoría para que la misma se dispute. Esta regla queda exceptuada para todas las categorías damas y canoas en ambos géneros.

En Campeonatos Argentinos, Zonales y Provinciales de Maratón no se limitará la participación de palistas por categoría.

### 8.3. Pre-Competencia

#### 8.3.1. DEBERES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador Anfitriones responsable de la preparación y el funcionamiento de la competencia.

El Comité Organizador Anfitrión debe, en particular:

- Poner a disposición un lugar adecuado y equipo técnico conforme a las actuales Reglas de Maratón.
- Fijar la fecha y el programa de competencia de acuerdo con la FAC.

- Elaborar y distribuir, en conjunto con la Comisión de Maratón, el programa preliminar de competencia incluyendo el día y hora de la Reunión de los Delegados.

### 8.3.2. OBLIGACIONES Y FUNCIONES DE LOS JEFES DE EQUIPOS/ DELEGADOS

#### Jefe de Equipo

El Jefe de Equipo representará a su equipo y mantendrá contacto con el Árbitro en Jefe y los organizadores desde el comienzo de la competición hasta el final de la misma, pero no puede alterar el trabajo de ellos. El Jefe de Equipo deberá presentar cualquier cambio o comentario relacionado con la competición, por escrito 30 minutos antes del comienzo de la reunión de Jefes de Equipo. Si fuera necesario, el Jefe de Equipo deberá presentar su protesta o apelación tal como se lo estipula en este Reglamento, es el encargado de informar a los palistas todo lo tratado en la reunión. El jefe de equipo o delegado no puede ser un palista inscripto en el evento. En el caso de asistir el palista solo/a, debe nombrar un jefe de equipo de otra institución, que lo represente.

### 8.3.3. INFORMACIÓN PARA JEFES DE EQUIPO Y ATLETAS

La documentación deberá estar disponible para cada Delegado, en la Reunión de Delegados previa a la competencia con la siguiente información:

1. Calendario y Horario detallado de la competencia.
2. Línea de salida.
3. Información detallada sobre el recorrido y sus señalizaciones.
4. Línea de Llegada.
5. Requisitos obligatorios del equipo de seguridad.
6. Hora y lugar de la entrega de premios.

### 8.3.4. REUNIÓN DE JEFES DE EQUIPOS/ DELEGADOS

#### Reunión de Jefes de Equipo:

Por lo menos 12 horas antes de la primera carrera de la competición, se deberá realizar la reunión de Jefes de Equipo. En esta reunión se informará sobre los nombres de los Jefes de Equipos, los Árbitros y/o colaboradores. Los organizadores describirán la pista de regatas y todos los otros detalles, a los que se deberán ajustar durante toda la competición. El Árbitro en Jefe describirá el programa de regatas y consultará sobre cualquier cambio en las inscripciones. La asistencia a las reuniones presencial y/o virtual de jefes de equipo, es obligatoria. Todos los cambios que se necesiten hacer serán en dicha reunión, la reunión del día del evento solamente será para anunciar las bajas, cambios únicamente por razones de fuerza mayor (lesión, enfermedad o ausencia).

### 8.3.5. CAMBIOS DE INSCRIPCIONES Y ANULACIONES

El Oficial Jefe podrá, en circunstancias excepcionales, aceptar el reemplazo de los atletas inscritos por suplentes inscriptos hasta una (1) hora antes del comienzo de la primera carrera.

La decisión del Oficial Jefe sobre qué constituye una circunstancia excepcional es definitiva y no estará sujeta a apelación.

La anulación de una inscripción se considera definitiva y no se permitirá la inscripción nuevamente del mismo atleta / equipo. Las cuotas de inscripción no serán reembolsadas.

### 8.3.6. ALTERACION EN EL ORDEN DE EVENTOS

La secuencia de carreras dada en la invitación, y los intervalos entre las carreras según lo indicado en el Programa de Competencia, son vinculantes para los organizadores.

No se pueden hacer modificaciones a menos que los respectivos Jefes de Equipo en la Reunión de Delegados den su consentimiento.

### 8.3.7. CONTROL DE EMBARCACIONES PRE Y POST COMPETENCIA

El Comité Organizador Anfitrión debe proporcionar para el control de las embarcaciones un dispositivo de pesaje y de medición.

Los equipos son responsables del control de las embarcaciones antes de la competencia.

La longitud de un kayak o canoa se medirá entre los puntos extremos de la proa y de la popa. Se deberán incluir en estas mediciones las bandas de protección de proa y popa o cualquier otro dispositivo de protección. No se incluirán en la medición los timones que formen una prolongación de la longitud del kayak.

El peso de un kayak o una canoa se controlará una vez que la embarcación haya sido vaciada de agua e incluir a los elementos de flotabilidad, los asientos, los apoyapiés, sistema de timón y bombas fijas pero se excluirán las palas, los cubrecokpits y los recipientes para líquidos y/o alimentos.

Todos los accesorios sueltos deben ser removidos.

Cualquier accesorio con propiedades de absorción de agua, debe estar absolutamente seco o se retirará para el pesaje.

Los posas rodilla fijados en forma permanente al piso de la canoa están permitidos.

- Control de Embarcaciones previo a la competencia: Los equipos son responsables del control de Embarcaciones previo a la competencia, cada Institución participante, podrá controlar las embarcaciones que serán usadas durante el Campeonato para asegurarse de que están

conforme a las reglas. El peso adicional, si lo hubiera, deberá fijarse al casco del bote.

- Control de Embarcaciones posterior a la carrera: Deben ir al control de pesaje las tres o cuatro primeras embarcaciones de cada evento, según criterio del Jefe de Arbitro de la competencia, de la Comisión de Maratón de la FAC o representantes de la FAC.

#### **8.3.8. UNIFORME Y UNIFORMIDAD**

Los atletas deben usar una vestimenta oficial apropiada que permita identificar fácilmente la institución a la que representa. Cada atleta debe competir con el uniforme del equipo mencionado en las inscripciones.

En un bote de equipo, debe haber uniformidad e igualdad en los colores entre todos los atletas incluidos el largo de las mangas. El Juez de embarque tiene la facultad de solicitar la corrección del error, de negarse los atletas podría ser motivo de descalificación.

#### **8.3.9. NUMEROS DE EMBARCACIÓN**

Todas las embarcaciones deben llevar un número, que debe ser colocado según las instrucciones del presente reglamento en el apartado 1.2. Equipamiento Deportivo. De ser posible por la organización pecheras con el número correspondiente por la pérdida o rotura del número en el recorrido y/o acarreos, en el caso de más de un tripulante lo lleva el primero de la embarcación.

#### **8.3.10. SORTEO**

En el caso que el tipo de salida así lo requiera, o el desarrollo de la prueba así lo requiera, Se realizará un sorteo del orden de largada de cada clase. El mismo deberá hacerse bajo el control de un Árbitro Nacional con credencial válida de la FAC y la supervisión del presidente de la institución organizadora o su delegado.

### **8.4. Competencia**

#### **8.4.1. SALIDAS**

La línea de salida debe, estar marcada por dos (2) banderas rojas o dos (2) boyas rojas o una combinación de ambas, acorde al reglamento ICF de maratón, o claramente marcadas y aclarado en la reunión de delegados.

Los atletas deben estar en la salida a la hora especificada en el Programa de Competencia.

La salida debe comenzar sin interferencias por cualquier ausencia.

Las clases/categorías deben comenzar en orden descendente de más rápido a más lento según lo determine el Comité de Competencia.

#### 8.4.2. MÉTODOS DE SALIDAS

La metodología de salidas debe ser uno de los siguientes y debe ser decidido por el Comité Organizador Anfitrión e incluido en el cuaderno de información distribuido de antemano:

- Salida Estacionaria: La posición de las embarcaciones en la salida debe ser tal, que las proas estén colocadas en la línea de salida. Las embarcaciones deben estar detenidas, sin movimiento. Las embarcaciones pueden estar sujetos por la popa. Siempre que sea posible, todas las embarcaciones de una clase/categoría deben alinearse en la línea de salida y emplear la salida Inmóvil. Cuando esto sea imposible o impracticable debido a la falta de espacio, agua o condiciones climatológicas, se pueden emplear los siguientes procedimientos simultáneos de salidas alternativos.
- Salida en Grilla: Equipos nacionales representados por igual en cada rango de la grilla con las posiciones determinadas por un sorteo. Los equipos nacionales tienen prioridad sobre los equipos del club.
- Salida de Le Mans: Las embarcaciones se situarán en la orilla según el orden determinado en un sorteo por categorías y modalidades, empezando por las más rápidas o según lo determine el Comité de Competición.
- Salida en Movimiento: Cuando las corrientes fuertes dificultan una salida Inmóvil, se puede usar una salida en movimiento. Se permite que las embarcaciones se desplacen hacia la línea de salida con vistas a cruzar en el momento de la señal.
- Salida a Intervalos: Cuando no sea posible o no sea deseable una salida simultánea, se puede realizar una salida a intervalos, el orden se determinará mediante un sorteo. Se deberá emitir a los Jefes de Equipo un listado de atletas con sus horarios de salida y fijarlo en el punto de información al menos tres (3) horas antes de la hora del comienzo de la competencia. También es posible realizar una salida de intervalos en grupo.

En todos los casos, los atletas deberán ser llamados al agua por lo menos 10 minutos antes del horario de salida programado, o en el caso de una salida tipo Le Mans el largador deberá darles una advertencia de 10 minutos.

#### 8.4.3. PROCEDIMIENTOS DE SALIDAS

Se aplicarán los siguientes procedimientos para las respectivas salidas:

- Salida Estacionaria y en Grilla
  1. El Juez de salidas debe asegurarse de que todas las embarcaciones estén estacionadas en la línea de salida o en la grilla.

2. Cuando el Juez de Salidas lo considere oportuno, la (s) línea (s) está (n) inmóvil (es) emitirá la señal o "Ready" seguido de un disparo, una bocina inicial o la palabra "Go".
  3. Los atletas que comiencen a palear después de la palabra "Ready" y antes de que se emita la señal de salida, él/ella/ellos ha realizado una salida falsa.
  4. Se considera que un atleta que intenta salir antes de que se realicen estas instrucciones ha tenido una salida injusta.
  5. Los atletas que intenten una salida falsa o injusta serán advertidos.
  6. Una segunda advertencia implicará la imposición de una penalización de 30 segundos.
  7. Una tercera advertencia implicará la descalificación del/de los atleta/s en ese evento.
  8. Un atleta descalificado deberá abandonar el agua inmediatamente.
- Salida de Le Mans
    1. Los atletas deberán estar inmóviles en la línea de salida. Cuando el Juez de Salidas esté preparado y los atletas estén inmóviles, dirá "Ready" seguido de un disparo o la palabra "Go".
    2. Si un atleta o atletas comienzan a correr antes de que se proceda a la salida, el Juez de salidas declarará una salida falsa y advertirá a los atletas implicados.
    3. Se considera que un atleta que intenta comenzar antes de cualquier instrucción ha realizado una salida injusta.
    4. Un atleta que intente una salida injusta será advertido.
    5. Una segunda advertencia implicará la imposición de una penalización de tiempo de 30 segundos.
    6. Una tercera advertencia implicará la descalificación del atleta en el evento.
    7. En la salida de Le Mans, ningún atleta debe hacer frente, bloquear, obstaculizar u obstruir a otro atleta que corra hacia su embarcación.
  - Salida en Movimiento
    1. Las embarcaciones deben agruparse bien, antes de la línea de salida y dirigirse hacia el Juez de Salidas.
    2. El Juez de Salidas debe asegurarse de que la línea sea lo más recta posible y que ningún atleta obtenga una ventaja indebida como resultado de la salida.
    3. Cuando el Juez de Salidas esté preparado, debe dejar que la línea se desplace hasta 10 metros de la línea de salidas y dar

la señal "Ready" seguido de un disparo, una bocina o la palabra Go".

4. Si uno o varios atleta/s comienza/n a palear después de la palabra "Ready" y antes de que se dispare el tiro, él/ella/ellos ha realizado una salida falsa.
  5. Debe imponerse una penalización inmediata de 30 segundos al/los atleta/s que realice una salida falsa.
- Salida a Intervalos
    1. Los atletas deberán ser llamados a su posición inicial en el orden predeterminado. Se debe avisar a los atletas cinco (5) minutos, dos (2) minutos y un (1) minuto antes de su hora de salida designada.
    2. El Juez de salidas debe asegurarse de que cada atleta o grupo de atletas esté detenido y alineado.
    3. Si un atleta cruza la línea de salida antes de la advertencia de diez segundos deberá tenerse en cuenta ese tiempo con respecto a su tiempo final; un atleta que comienza a palear antes de la advertencia de diez segundos y el disparo recibirá una penalización inmediata de 30 segundos.

Cualquier penalización impuesta bajo esta regla debe ser notificada al Jefe del Equipo del atleta ofensor por el Comité de Competencia. Siempre que sea posible, también se debe dar esa información a los atletas infractores en el primer punto de control disponible.

#### 8.4.4. CARRERAS EN VARIAS ETAPAS

Cuando una competencia se divida en varias etapas, las salidas de la segunda etapa y las posteriores deben llevarse a cabo individualmente, o en grupos, según lo determine el organizador, y se avisará a los Jefes de Equipo en la Reunión de Jefes de Equipo.

Si se realizan individualmente, los atletas saldrán la salida de la etapa en el orden de llegada de la etapa anterior y con los mismos intervalos de tiempo.

Si es en grupos, estos también deberán tener en cuenta la llegada de la etapa anterior y las diferencias de tiempo registradas.

El tiempo será acumulativo, y el ganador será el atleta / equipo que haya invertido el tiempo más corto en todo el recorrido, teniendo en cuenta las penalizaciones de tiempo otorgadas por los oficiales. En el reinicio del segundo o los siguientes días podrán utilizar cualquiera de los métodos de salidas o por etapas descritos en el artículo.

#### 8.4.5. GIROS Y MARCAS DE RECORRIDO

Las marcas del recorrido, incluidos los puntos de giro, deben tomarse de acuerdo con la descripción del recorrido confirmada en la Reunión de Jefes de Equipo.

#### 8.4.6. ADELANTAMIENTOS Y NAVEGACIÓN EN GRUPO

Cuando una canoa o kayak está sobrepasando a otra canoa o kayak, es deber de la embarcación que adelanta mantenerse alejado de otras embarcaciones en todo momento.

Cuando los atletas están compitiendo en un grupo, es deber de todos los atletas del grupo evitar chocar con otros atletas en todo momento.

Una colisión será una acción en la que la embarcación o pala de un atleta toque la embarcación o pala de otro atleta de manera que suponga una desventaja a otro atleta.

Una colisión puede ocurrir en cualquier maniobra dentro del grupo y es aplicable a todas las partes del recorrido, incluidos los acarreos y giros.

#### 8.4.7. ACARREOS

Los atletas solo pueden acarrear en los puntos designados por los organizadores de la carrera.

En los puntos oficiales de acarreo obligatorios u opcionales, los límites de la sección del río a acarrear, deberán estar claramente marcados con banderas que muestren el inicio y el final del área de desembarque y el inicio y el final del área de embarque.

Cualquier agua después del final del área de desembarque y antes del principio de la zona de embarque está fuera de límites.

Los organizadores deben proporcionar suficiente espacio para permitir que al menos cuatro (4) K2 sean porteados simultáneamente.

Un atleta que hiciera un acarreo en otro punto que no sea la zona de acarreo designada a lo largo del recorrido no deberá obtener ninguna ventaja a menos que lo indique el Comité de Competencia.

En ninguna circunstancia se puede usar un acarreo con el fin de acortar el curso de la carrera.

#### 8.4.8. ASISTENCIA EN LA COMPETENCIA

Un atleta no puede estar acompañado a lo largo del curso o asistido de ninguna manera por otras canoas / kayaks que no participen en el evento o por cualquier otra embarcación.

Un atleta puede recibir ayuda de los equipos de apoyo de la orilla, siempre que no moleste a otros atletas, y que no obtenga ventaja. Toda la asistencia debe ser prestada desde la orilla, excepto por razones de seguridad. Dicha asistencia se limitará a servicios de primeros auxilios, provisiones de alimentos, bebidas y ropa, reemplazo de equipos defectuosos, incluidas las palas y ayuda con las reparaciones.

Las personas asignadas para dar asistencia durante el acarreo a los atletas deberán cumplir las siguientes normas:

- Se permite un asistente por cada bote que participe en la competencia.
- Los botes de equipos serán asistidos por un solo asistente.
- El asistente no podrá dar ningún tipo de aliento u opinión.
- El ingreso y egreso a la zona de asistencia será por las puertas instaladas a tal fin.
- El desplazamiento dentro de la zona de asistencia solo es permitido en el mismo sentido de desplazamiento de los atletas.
- Cualquier infracción a estas normas será sancionada por el/los jueces presentes, en caso de la primer infracción el asistente será advertido, en caso de una segunda infracción se le solicitará la salida del asistente e impidiendo nuevas asistencias, de existir una tercera infracción por asistentes de un mismo equipo serán expulsados de la zona de asistencia.

En caso de vuelco, un atleta puede recibir asistencia para vaciar su embarcación y recuperar su posición antes del vuelco, pero no debe obtener ninguna ventaja de la asistencia de ninguna manera.

Un atleta que sufre una discapacidad en la parte inferior del cuerpo puede, por acuerdo previo del Comité de Competencia, recibir asistencia en el acarreo, por parte de los ayudantes designados. Siempre que no se obtenga ventaja de la asistencia y siempre que el atleta se levante o sea levantado de su canoa / kayak antes de que los ayudantes carguen la embarcación.

No se permite el intercambio o sustitución de embarcaciones, ni con otros atletas del mismo equipo.

#### 8.4.9. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Si los organizadores así lo decidieran por razones de seguridad, se deberá instalar flotabilidad adicional en cada embarcación, de manera que brinde apoyo y mantenga a flote a los palistas cuando estén en el agua, y/o cada competidor deberá llevar salvavidas y/o cualquier otro equipo específico de seguridad. Cada embarcación deberá ser provista de medios de flotabilidad suficientes, ya sea que hayan sido incorporados a su estructura o fijados posteriormente, para mantenerla a flote cuando se llene de agua. El Juez de Control de Mediciones/Juez de Pesaje puede realizar la prueba de flotabilidad de cualquier embarcación si esta no es obvia luego de la inspección visual.

Dichos requisitos deberán constar en el formulario de inscripción. Las embarcaciones deberán estar provistas de elementos que aseguren su flotabilidad, aún en caso de vuelco, tales como globos de plástico, bloques de telgopor o compartimientos estancos. No se permite el uso de botellas plásticas y bidones.

Cualquier atleta que no cumpla con los requisitos de seguridad se le negará el derecho a salir. Y si ya hubiera salido, será descalificado.

Los atletas participan bajo su propio riesgo. Ni los organizadores ni la FAC pueden ser responsables de los accidentes o daños materiales que puedan ocurrir durante una competencia.

A todos los oficiales se les requiere que observen que se cumplen las medidas de seguridad y evitar que los atletas comiencen o continúen si no cumplen con los requisitos establecidos en las instrucciones de la carrera.

Las regatas de maratón pueden llevar a los participantes a situaciones peligrosas. Es obligación de todo atleta, al ver a otro en peligro real, deberá prestar toda la ayuda de la que sea capaz. El no hacerlo puede incurrir en una descalificación.

#### 8.4.10. LINEA DE META

La embarcación ha terminado la carrera cuando su proa cruza la línea de meta con todos los miembros de la tripulación en ella.

Si dos (2) o más embarcaciones cruzan la línea de meta al mismo tiempo reciben la misma clasificación.

#### 8.4.11. DESCALIFICACIONES Y SANCIONES

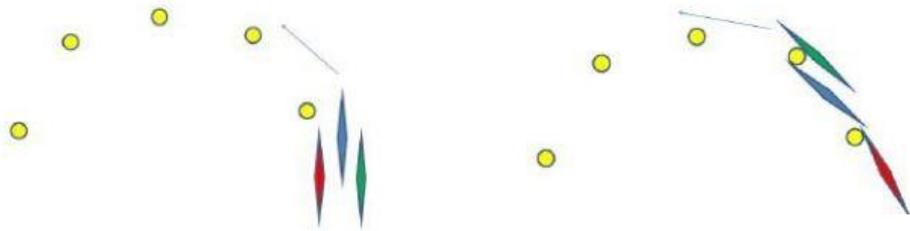
Cualquier atleta que intente competir en una carrera por un medio que no sea honorable o que infrinja las reglas de la carrera, o que ignore la naturaleza honorable de las reglas de la carrera será penalizado o descalificado durante duración de la carrera en cuestión.

- a) Si un atleta no ha seguido el recorrido correcto de la carrera (por ejemplo, se saltó una boya de giro), el atleta ha infringido las reglas de la carrera y estará sujeto a una penalización:
  - Si el Árbitro de la Carrera cree que el atleta ha ganado una pequeña ventaja sobre otros atletas: Se le impondrá una penalización de tiempo de 15 segundos.
  - Si el atleta ha ganado una ventaja mayor, se le impondrá una descalificación (DSQ).
  - Si se salta una boya como resultado de una colisión en un grupo de carrera durante un giro, esto se investigará y la embarcación que causó la colisión será penalizado (consulte el artículo Colisión o daños) El atleta que perdió la boya debido a la colisión no será penalizado.
- b) Colisión o daños:
  - Cualquier atleta al que un Árbitro de Recorrido o un Árbitro de la Competencia considere que haya sido responsable de una colisión, que dañe la canoa o el kayak o la pala de otro atleta o que se desvíe innecesariamente de la línea directa de carrera o que bloquee deliberadamente la trayectoria de otro atleta podrá ser penalizado o descalificado;

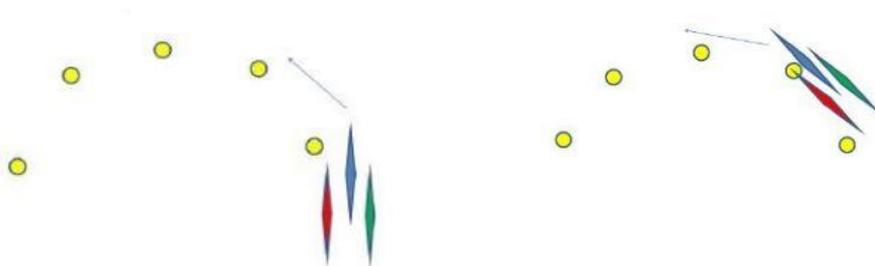
- Se considerará colisión a un suceso en el que una embarcación o una pala de un atleta toca la embarcación o pala de otro atleta de manera que perjudique a otro atleta;
  - Si se considera que otros deportistas sólo han sufrido alguna desventaja menor en comparación con otros atletas, como resultado del incidente. El atleta responsable tendrá una penalización de 30 segundos;
  - Si se considera que el incidente le ha causado a otros atletas una desventaja injusta importante, la sanción será la descalificación (DSQ).
- c) Infracción en la inspección de embarcaciones:
- Si un atleta / tripulación ha completado una carrera en una embarcación que se demuestra al momento de la inspección que no cumple con las reglas de la FAC, será descalificado (DSQ) de la carrera.
- d) Infracción por acompañamiento:
- Está prohibido durante una carrera el ir acompañado por otras embarcaciones a lo largo del recorrido. Los atletas involucrados serán descalificados (DSQ) de la carrera.
- e) Infracción durante giros:
- Cuando una canoa o kayak esté adelantándose a otra, es obligación de la embarcación que se esté adelantando mantener una distancia prudencial con respecto de las demás embarcaciones durante todo el proceso. Es la obligación de todos los competidores que se encuentren en un grupo de botes mantener una distancia prudencial con respecto de las demás embarcaciones. Esta regla también se aplicará a cualquier maniobra realizada dentro del grupo de botes y tendrá efecto durante todo el transcurso de la competencia, esto incluye acarreo y giros.
  - Si un grupo de botes se está acercado a un giro de la manera cómo se observa en el dibujo y el bote azul no le deja lugar de paso al bote rojo de la manera en que se indica y como resultado el bote rojo colisiona con la popa del bote azul, lo que ocasiona que este se dé vuelta o que deje la boya del lado de afuera, se considerará responsable al bote rojo y este será penalizado. El bote azul podrá continuar con la competencia siguiendo el recorrido correcto y en caso de que no hubiera suficiente lugar de paso, el bote rojo deberá retroceder sin chocar al bote azul. Si el bote azul dejara una boya del lado de afuera este no será penalizado. En caso de que no hubiera una colisión de importancia, vuelco o daño hacia el bote azul, el bote rojo recibirá una penalización de 30 segundos. Si el bote azul se diera vuelta o sufriera un daño importante, el bote rojo será descalificado.



- Si un grupo de botes se está acercando a un giro de la manera cómo se observa en el dibujo y el bote verde adelanta al bote azul y no le deja lugar de paso, lo que ocasiona que el bote azul colisione con la boya y se dé vuelta o doble incorrectamente en una de las boyas, se considerará responsable al bote verde, por ser la embarcación que se está adelantando, y el competidor será penalizado. Si el bote azul dejara una boya del lado de afuera este no será penalizado. En caso de que no hubiera una colisión de importancia, vuelco o daño hacia el bote azul, el bote verde recibirá una penalización de 30 segundos. Si el bote azul se diera vuelta o sufriera un daño importante, el bote verde será descalificado.



- Si un grupo de botes se está acercando a un giro de la manera cómo se observa en el dibujo y el bote azul no le deja lugar de paso al bote rojo de la manera en que se indica y como resultado el bote rojo doblara una de las boyas de manera incorrecta, se considerará responsable al bote rojo y este será penalizado. El bote azul podrá continuar con la competencia y si no hubiera suficiente lugar de paso, el bote rojo deberá retroceder sin chocar al bote azul. Si el bote rojo pasara una boya de manera incorrecta y no retrocediera para pasar correctamente, este recibirá 15 segundos de penalización.



f) Infracción por encierros:

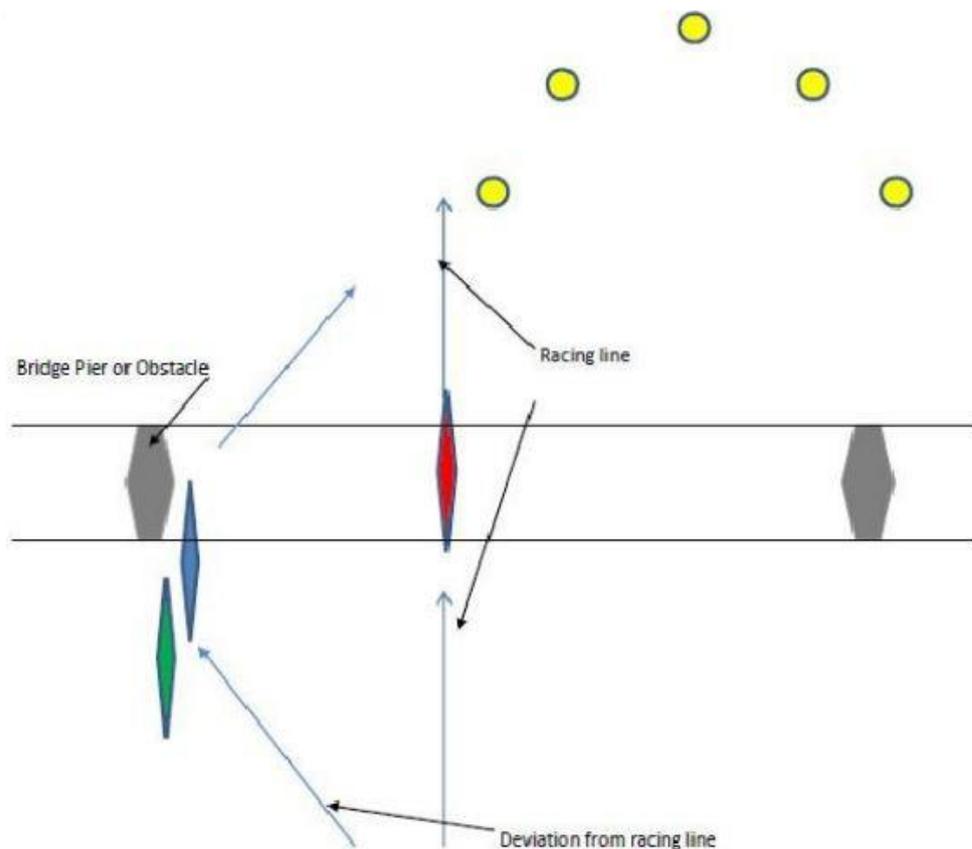
- En un grupo de botes como el que se observa en el dibujo, el bote verde, que va remando por el lado de afuera, no puede avanzar y encerrar a los botes que van en la punta, maniobra que se ejemplifica en los siguientes gráficos. Si esto sucediera y se produjera una colisión, el bote verde podrá ser penalizado. Esta maniobra en ocasiones se realiza en común acuerdo entre los botes azul y naranja, que modifican intencionalmente la formación del grupo, pero si se produjera una colisión, se considerará responsable solo al bote que esté adelantándose. En caso de que no hubiera una colisión de importancia, vuelco o daño del bote azul, el bote verde recibirá una penalización de 30 segundos. Si el bote azul se diera vuelta o sufriera un daño importante, el bote verde será descalificado.



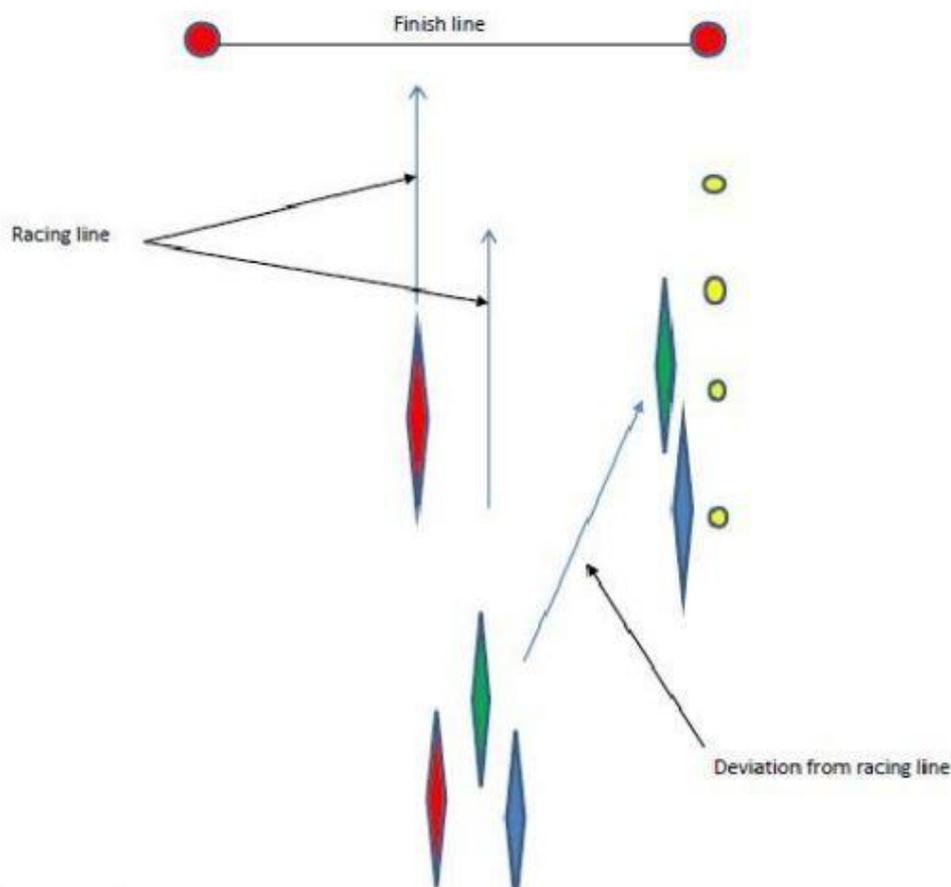
g) Infracción por desvíos:

- En el dibujo se observa que el bote azul se ha desviado de su recorrido intencionalmente e impedido que el bote verde pudiera seguir la ruta más corta, esta embarcación además es forzada a dejar la ola del bote azul. A menos que hubiera una corriente fuerte que convirtiera

este recorrido en la opción más conveniente, el bote azul no estará compitiendo honorablemente y será penalizado. Se puede observar un caso similar cuando los palistas se están acercando a la línea de llegada. Los palistas deben dirigirse en línea recta a la llegada y no deben intentar desviar a los demás competidores de su recorrido. En caso de que no hubiera una colisión de importancia, vuelco daño hacia el bote verde, el bote azul recibirá una penalización de 30 segundos. Si el bote verde se diera vuelta o sufriera un daño importante, el bote azul será descalificado.



- En el dibujo se observa que el bote verde se ha desviado de su recorrido intencionalmente e impedido que el bote azul pudiera seguir la ruta más corta hacia la llegada. El bote verde no está compitiendo honorablemente y será penalizado. Los palistas deberán dirigirse en línea recta a la llegada y no intentarán desviar a los demás competidores de sus recorridos. El bote verde será descalificado.



#### 8.4.12. PROTESTA Y APELACIONES DURANTE LA COMPETENCIA

Los competidores tienen derecho a apelar ante el Jurado contra una decisión del Comité de Competición.

La apelación por escrito y con los correspondientes argumentos, deberá ser dirigida al Jefe de la Competencia y entregada por el Jefe de Equipo, antes de un lapso de 20 minutos contados desde el instante en que el éste es informado, por escrito, de la decisión que afecte a su competidor o tripulación, y que haya firmado el correspondiente recibo.

Si el palista afectado por la descalificación se encontrara todavía completando el recorrido, el lapso de tiempo para presentar una apelación se extenderá a 30 minutos después que el palista complete el recorrido o se retire del evento.

Toda apelación deberá ser por escrito, en el formulario FAC correspondiente, acompañado por una tasa de 25 euros (o equivalente en moneda nacional).

La tasa se reintegrará si se acepta la apelación. En caso contrario se enviará el comprobante digitalizado al club en cuestión.

Al recibir la apelación, el jurado deberá avisar a los Jefes de Equipo involucrados y disponer lo necesario para la consideración de la apelación.

La apelación deberá ser considerada lo antes posible. Se podrá convocar a testigos.

La decisión del jurado será inapelable.

Los resultados finales se prepararán, y las medallas y trofeos serán entregados, luego que el jurado anuncie su decisión, o cuando se haya extinguido el tiempo en el cual se pueden presentar apelaciones al jurado (lo que suceda en segundo lugar).

#### 8.4.13. ADMINISTRACIÓN DE SANCIONES

Las penalizaciones de tiempo decididas por el Jefe del Recorrido no están sujetas a apelación.

Las penalizaciones de tiempo deben ejecutarse en un área designada en el acarreo y supervisadas por un Juez de Competencia o se añadirán al tiempo final de los atletas si no se realizara una detención de penalización de tiempo en la competencia.

Las descalificaciones son decididas por el Comité Competencia y están sujetas a una apelación.

Todas las sanciones o descalificaciones deberán confirmarse por el Comité de Competencia por escrito inmediatamente, dando las razones. El Jefe de Equipo del atleta / equipo deberá acusar recibo en la copia del aviso con la hora exacta, que marcará el inicio del tiempo de protesta.

Si un oficial/árbitro nacional observa a un atleta tirar una bolsa de bebida al agua, recibirá una penalización de 30 segundos. La decisión deberá ser confirmada por el Jefe de Recorrido y no puede ser objeto de apelación.

#### 8.4.13. PREMIOS

Las medallas de campeonato se entregarán en tres colores diferentes: dorado, plateado y de bronce.

Serán provistas por la F.A.C. o Institución organizadora y el cargo correrá a cuenta de la institución organizadora.

Las medallas no se entregarán a otras personas que no sean las que ganaron las pruebas salvo excepciones tomadas por el comité de competencia.

En la ceremonia oficial solo se entregarán las medallas, con exclusión de otros premios. Estos podrán ser entregados en otros actos, que no coincidan con la ceremonia oficial.

Para mantener la dignidad y solemnidad de la ceremonia de entrega, los competidores que reciban medallas deberán usar los uniformes de cada Club o la indumentaria de competición.

Las medallas se otorgan de la siguiente manera:

1er lugar: Medalla de oro

2do lugar: Medalla de plata

3er lugar: Medalla de bronce

En los botes de equipo o las pruebas de equipo, cada miembro recibirá la medalla correspondiente.

En los Campeonatos Argentinos se preparará un cuadro de posiciones con el puntaje acumulado en cada una de las tres clases: Kayak Hombres, Kayak Mujeres, Canoas Hombres y Canoas Mujeres. La F.A.C. otorgará un trofeo a la institución que ocupe el primer lugar. El puntaje se computará de acuerdo a la siguiente escala en cada regata: 1º, 10 pts., 2º, 8 pts., 3º, 7 pts., 4º, 6 pts., 5º, 5 pts., etc. También se puede utilizar por suma de medallas (oro, plata y bronce), según lo informado en el boletín de la competencia.

#### 8.4.14. RESULTADOS

En las competencias de la FAC, el comité de competencia o el comité organizador deberán proporcionarle a la FAC una copia electrónica de los resultados oficiales detallados en un formato específico dentro de los siete (7) días posteriores al final de la competencia. Los resultados electrónicos deben mantenerse en línea para fines históricos.

### 8.5. Post-Competencia

#### 8.5.1. PROTESTAS

Una protesta contra el derecho de un atleta / equipo a competir en una carrera debe dirigirse al Comité de Competencia y entregarse en mano al Juez Árbitro, a más tardar una (1) hora antes de la salida de su carrera en la competencia.

Una protesta efectuada durante una competencia deberá realizarse por escrito, dirigida al Comité de Competencia y entregada al Oficial Jefe no más tarde de 30 minutos después de que el último de los atletas involucrados en el incidente:

- a) Haya completado el recorrido; o
- b) Haya sido forzado a retirarse.

Se permitirá a los organizadores emitir resultados preliminares y realizar ceremonias de entrega de premios después de que los primeros tres (3) atletas de la categoría hayan completado el recorrido.

Todas las protestas por escrito en el correspondiente formulario FAC, deben ir acompañadas de una tasa de 25 euros (o una suma igual en la moneda local). La tasa será reembolsada si la protesta se acepta.

En caso de que un incidente sea presenciado por Oficiales de la Carrera y se considere como tal, deberá anunciarse de manera pública lo antes posible para notificar la situación a equipos y espectadores.

La decisión del Comité de Competencia sobre una Protesta o sobre un incidente reportado, deberá ser respondida a los Jefes de Equipo involucrados dentro de los 30 minutos posteriores a la recepción de la protesta o a la comunicación del incidente.

### 8.5.2. JURADO Y ÁRBITROS

La autoridad definitiva en un Campeonato Argentino será un Jurado compuesto por cinco personas designadas por el Consejo Directivo de la FAC o Comisión de Maratón de la FAC, de las que una deberá pertenecer a la institución organizadora.

Una de estas personas, ya sea el Presidente de la FAC, Presidente de la Comisión de Maratón u otra autoridad prominente de la FAC, será designada Presidente del Jurado. El Árbitro Jefe, además integrantes del Comité de Competición y el Médico Oficial de la competencia quedan subordinados al Jurado.

### 8.5.3. APELACIONES AL DIRECTORIO DE LA FAC

Una Institución participante puede apelar ante la Comisión Directiva de la FAC si, después del final de la competencia, se conocen nuevos hechos que podrían afectar sustancialmente una decisión tomada en la competencia.

Las cuestiones de hecho durante la competencia no pueden ser impugnadas en una apelación.

Una apelación a la Comisión Directiva de la FAC debe presentarse dentro de los 30 días posteriores al final de la competencia, acompañada de una tarifa equivalente en moneda nacional de 25 euros. La tarifa se reembolsará si se mantiene la apelación.

La Comisión Directiva de la FAC tomará su decisión y la enviará por escrito a la Institución.

### 8.5.4. DESCALIFICACIÓN POR CONDUCTA ANTIDEPORTIVA

- Un atleta que intenta ganar una competencia por medios irregulares, que infrinja las reglas voluntariamente o que impugne su validez, o si lo consideran los oficiales, puede ser descalificado para la competencia (DQB).
- Para la descalificación después de la competencia, causada por dopaje o inelegibilidad, se debe proceder:
  1. Eliminación de todos los resultados alcanzados y clasificaciones de la embarcación (s) (DQB).
  2. Re-cálculo de todos los resultados en consecuencia.
  3. Producción de la versión revisada de todos los productos afectados (resultados, resúmenes, medallas).

## **CAPITULO 9: OFICIALES TÉCNICOS INTERNACIONAL (ITO) Y NACIONALES DE MARATÓN - EXAMEN**

### **9.1. Árbitros Internacionales**

Ver Reglamento de Regatas de Maratón de la ICF.

### **9.2. Árbitros Nacionales**

**9.2.1** En las regatas Nacionales, Zonales y Provinciales, el Comité de Competición deberá estar integrado por Árbitros Nacionales de Regatas Maratón. Las regatas Internas deberán ser controladas por un Árbitro Nacional de Regatas Maratón.

La credencial o certificación de Árbitro Nacional de Regatas de Maratón será otorgada por la FAC a las personas que hayan pasado el examen correspondiente. Sólo los clubes afiliados tienen derecho a presentar candidatos para dicho examen. Las candidaturas deberán ser acompañadas por una tasa equivalente al 50% de la cuota de Afiliación FAC, por depósito bancario a la cuenta de la FAC. Los candidatos tendrán por lo menos un (1) año de experiencia como colaboradores de árbitros nacionales. Sus nombres deberán remitirse a la Secretaría de la FAC y al Presidente de la Comisión de Árbitros con un mes de anticipación, como mínimo, a la fecha de examen. Una subcomisión de la FAC compuesta por miembros, que serán elegidos periódicamente, tomará este examen que coincidirá con el Campeonato o Selectivo Argentino o Campeonatos Provinciales.

Los exámenes estarán basados en el conocimiento de los Estatutos y Reglamentos de Regatas Velocidad de la FAC (y de la ICF) y sobre experiencia y práctica en regatas. Los candidatos que no aprueben el examen, no podrán volver a presentarse hasta el año siguiente. Los que aprueben, recibirán una credencial que deberán renovar periódicamente. Dicha credencial tendrá una vigencia de dos años, pasado los dos años si no participo como árbitro en ese periodo deberá realizar nuevamente el examen teórico para validar su credencial (abonando el 50% del examen), pasado cuatro años si no participo como árbitro deberá realizar el examen completo (Abonando el 100%).

**9.2.2** Todas las afiliadas deberán incluir en sus inscripciones el nombre de un Árbitro nacional para integrar el cuerpo de árbitros de la competición en la que se inscribe. A partir del 2023, las instituciones afiliadas que no tienen árbitros, tendrán que presentar postulantes a árbitros, en lo posible un hombre y una mujer como mínimo, en los eventos Fiscalizados por FAC donde se tomara examen de árbitros. Desde el año 2023, las instituciones que inscriben palistas y no incluyen árbitros o colaboradores, se les cobrara un canon equivalente al 50% del valor de la cuota de afiliación, determinado

**por la CD y Comisión de Árbitros. [Este texto fue aprobado en la Reunión de Consejo Directivo del 04 de febrero del 2023, según consta en Actas]**

### **9.3. Oficiales de Competencia**

Las competencias nacionales, zonales y provinciales, deberán ser realizadas bajo la supervisión de las siguientes autoridades:

1. Oficial Jefe (Juez Arbitro)
2. Adjunto al Oficial Jefe
3. Oficial de seguridad
4. Jefe del Recorrido
5. Director de la Competencia
6. Secretario de la Competencia
7. Juez de Salidas (s)
8. Alineador
9. Árbitro (s) de Recorrido
10. Juez (es) de Llegadas
11. Cronometrista (s)
12. Control de Embarcaciones
13. Control de Embarques
14. Locutor
15. Responsable de Comunicación

Si las circunstancias lo permiten, una (1) persona puede funcionar en dos (2) de las posiciones anteriores.

### **9.4. Deberes del Comité de Competencia**

- La competencia debe ser gestionada por un Comité de Competencia que consiste en:
  1. Oficial Jefe
  2. Oficial de Seguridad
  3. Jefe de Recorrido
- Un mínimo de dos (2) miembros del Comité de Competencia debe estar en posesión de una licencia válida de Árbitro Nacional de Maratón.
- El Comité de Competencia deberá:
  1. Dirigir y supervisar la competencia.
  2. Posponer la competencia y decidir otro momento en el que pueda celebrarse, o cancelar la competencia o, si la

competencia ya hubiera comenzado, abandonar o reprogramarla en caso de inclemencias meteorológicas u otras circunstancias imprevistas que imposibilitaran la realización o finalización de la competencia.

3. Decidir sobre cuestiones de descalificaciones en los casos en que se hayan infringido las reglas durante la competencia.
  4. Escuchar cualquier protesta que se pueda realizar y resolver cualquier disputa que pueda surgir.
  5. Tomar decisiones basadas en las Reglas de Maratón de la FAC.
  6. También puede imponer sanciones de acuerdo con los Estatutos de la FAC.
  7. Puede descalificar a cualquier atleta que se comporte de manera inapropiada o que, por su conducta o discurso, muestre desprecio hacia los oficiales, otros atletas u espectadores.
  8. Escuchar la opinión del Oficial o los Oficiales que controlaron la carrera en la que hubiera ocurrido la infracción, antes de tomar una decisión con respecto a una supuesta infracción de las reglas.
- Un miembro del Comité de Competencia no puede participar en un juicio relacionado con la descalificación de un atleta de su propia Institución.

## **9.5. Obligaciones de los Oficiales**

- El Oficial Jefe, que también es el Presidente del Comité de Competencia, decidirá sobre todos los asuntos que surjan durante la competencia, que no se traten en estas reglas.
- El Adjunto al Oficial Jefe:
  1. Cooperar estrechamente con el Oficial Jefe y con el Director de Competencia y manejar las tareas administrativas de la competencia.
  2. Verificar los documentos de identificación personal de los atletas y su edad, si es necesario.
  3. Recopilar las notas de los Jefes de Equipo de los países participantes sobre los cambios antes del comienzo de la Reunión de Jefes de Equipo y ponerlo en orden de acuerdo con las carreras.
  4. Mantenerse en contacto con la persona responsable en el proceso de gestión de datos.
  5. Comprobar los resultados, carrera por carrera durante la competencia.

6. Formular las decisiones aprobadas por el Comité de Competencia relacionadas con las protestas y realizar los cambios de acuerdo con lo registrado en el acta. Él / ella es responsable de la veracidad de las actas.
- El Oficial de Seguridad es responsable de informar al Comité de Competencia sobre las medidas de seguridad requerida y de verificar que se realicen.
  - El Jefe de Recorrido:
    1. Asegurar que durante una carrera se cumplan las reglas.
    2. Reportar cualquier infracción al Oficial Principal, si las reglas se infringen, quienes, a su vez, deben referirlo al Comité de Competencia. El Comité de Competencia debe decidir si alguno de los atletas en cuestión debe ser descalificado o no.
    3. Nombrar oficiales para supervisar los puntos de control a lo largo del recorrido.
  - El Director de Competencia es responsable de la preparación y el funcionamiento de la competencia.
  - El Secretario de Competencia debe:
    1. Registrar los resultados y preparar las listas de ganadores de premios.
    2. Guardar las actas de los procedimientos de cualquier reunión de protesta.
    3. Proporcionar al Oficial de Prensa toda la información necesaria sobre la ejecución del evento o los resultados.
  - El / los Juez de Salida (s):
    1. Decidir todos los asuntos relacionados con las salidas de las carreras.
    2. Ser el único responsable de las salidas falsas.
    3. Tiene la autoridad para cobrar salida en falso a todos los atletas que comiencen a palear antes de que se emita la señal de salida.
    4. Asegurarse de que el material para dar las salidas funcione correctamente.
    5. Dirigir a los atletas a sus posiciones y llevar a cabo la salida de acuerdo con las Reglas de Maratón.
    6. Todas las decisiones del Juez de Salidas son finales.
  - El Alineador: es el responsable de llevar las embarcaciones a la línea de salida con la menor demora posible.
  - Árbitro/s de Recorrido supervisarán los puntos de control a lo largo del recorrido y reportarán al Jefe de Recorrido en caso de infracción de las reglas de maratón
  - Jueces de Llegadas:
    1. Colocarse en la línea de meta.

2. Decidir el orden en que las embarcaciones han cruzado la línea de meta.
  3. Utilizar una votación de mayoría simple para resolver una disputa en ausencia de un Sistema de Foto-Finish y en el caso de que los jueces de la línea de meta difieran con respecto a la determinación de las posiciones de dos (2) o más embarcaciones. En el caso de empate en la votación, el Juez Jefe tiene el voto de calidad.
  4. Las decisiones de los jueces de la línea de meta son finales.
- Los Cronometristas son responsables de registrar los tiempos. Antes de cada carrera, el cronometrista principal debe asegurarse de que los cronómetros u otros equipos de cronometraje funcionan correctamente.
  - El Juez de Control de Embarcaciones: es el responsable después de la carrera, de verificar las dimensiones, el equipo y el peso de las embarcaciones para asegurarse de que cumplen con las Reglas de Maratón de la ICF. Si alguna embarcación no cumpliera, los atletas serán remitidos al Comité de Competencia para su descalificación.
  - El Juez de Control de Embarque:
    1. Confirmará que la embarcación, el equipo y el equipamiento de los atletas cumplen con los requisitos de las reglas de la competencia y que fueron confirmadas en la reunión de Jefes de Equipo.
    2. Enviar a los participantes al punto de salida cuando haya confirmado que la embarcación, el equipo y el equipamiento cumplen con lo establecido según las reglas de la competencia y que fue confirmado en la Reunión de Jefes de Equipo.
  - Juez Anunciador:
    1. Anunciará las salidas de cada carrera, el orden y la colocación de los atletas durante las carreras siguiendo las instrucciones del Director de Competencia.
    2. Anunciará los resultados una vez completada la carrera.
  - El Juez Responsable de Comunicación debe controlar lo siguiente cuando proceda:
    1. Comentarios.
    2. Instalaciones de sonido.
    3. TV y web TV.
    4. Servicio web y redes sociales.
    5. Anuncios públicos y publicación en la web de los resultados en coordinación con el equipo de resultados.
    6. Instalaciones para espectadores.

7. Comercialización de la competencia.
8. Medios de comunicación.
9. Suministrar información a la Oficina de FAC antes, durante y después del evento.

## **9.6. Resultados e Informes**

Tras la finalización de los Campeonatos Nacionales y de todas las Competencias Selectivas de Maratón inscritas en el Calendario de Competencias de la FAC, dos (2) copias de los resultados, protestas y apelaciones deberán enviarse por el Comité Organizador Anfitrión a la sede de la FAC, una (1) al Presidente del Comité Técnico, y publicarlos electrónicamente en los sitios web oficiales.

CUALQUIER SITUACION QUE NO ESTE TRATADA Y/O EXCEDA EL PRESENTE REGLAMENTO SERA RESUELTA POR EL COMITÉ DE COMPETENCIA, SIENDO ESTA DECISIÓN INAPELABLE.

COMISIÓN DE ÁRBITROS FAC.